



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)  
Liquidación Sociedad Conyugal  
Radicado 2022-00344

Se acepta la sustitución de poder realizada por la abogada la abogada CAROLINA RAMIREZ VALENCIA identificada con cc 32.257.170, y portadora de la T.P. 212.939 del C.S de la J. correo [yotuabogado@gmail.com](mailto:yotuabogado@gmail.com) , apoderada del señor CARLOS ANDRES PATIÑO QUIGUA identificado con c.c N° 1.128.405.828 demandado en el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, a su homóloga JHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS, identificada con cedula de ciudadanía número 32.108.722 y T.P. 135.906 del C.S.J. email [yotuabogado@gmail.com](mailto:yotuabogado@gmail.com) a quien se le reconoce personería judicial para actuar en el proceso en los términos del poder inicialmente conferido.

Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 75 del C. G. del P.

**NOTIFIQUESE**

**CARLOS HUMBERTO VERGARA ARANGO  
JUEZ**